



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO de ELIANA SOLEY SANDOVAL GUTIERREZ contra JOHN EDISON CORREDOR LUCERO. y otro. Exp. 11001-41-89-039-2020-00214-00.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G. del P, se corrige el auto de fecha cuatro (4) de agosto de la anualidad que avanza, en el sentido de precisar el número de identificación de la parte demandada; por tanto, quedará:

1.- RESUELVE:

1.- Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA de **MÍNIMA** cuantía a favor de **ELIANA SOLEY SANDOVAL GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.466.729, en contra de **JOHN EDISON CORREDOR LUCERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.146.060 y **CHRISTIAN RAÚL CORREDOR LUCERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.409.163, por las siguientes sumas de dinero contenidas en el título base de la acción -pagaré.

Indicada la anterior corrección, el contenido del mencionado auto se mantiene en su integridad.

Proceda la parte actora a notificar este proveído junto con el mandamiento de pago en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso

Notifíquese(2)¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. <u>68 hoy 24 de agosto de 2020.</u> La secretaria,</p> <p>MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</p>
--

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7cec840105a07a6595eab447f809abaa66c8ceaa4ac10cf6b7453bd7c394bc7**
Documento generado en 21/08/2020 12:14:31 p.m.

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.